



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 NOV 2024

Expte. N° 24.734/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 334 por la Esp. María Cristina GIJÓN, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia presentada por la alumna María Fernanda FUENTES, DNI N° 35.479.161, como Becaria de Formación en las funciones de Tutora de estudiantes de pueblos originarios de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, motivada por razones de incompatibilidad.

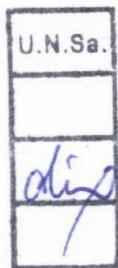
QUE la Esp. GIJÓN aconseja que se acepte la renuncia a partir del 1° de octubre de 2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la alumna María Fernanda FUENTES, DNI N° 35.479.161, como Becaria de Formación en las funciones de Tutora de estudiantes de pueblos originarios de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con efecto al 1° de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2237-2024